



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

## Resolución de la Oficina General de Administración SMV

Nº **018-2017-SMV/08**

Lima, 31 de marzo de 2017

**El Superintendente Adjunto de la Oficina General de  
Administración**

### **VISTOS:**

El Expediente N° 2016030698 y el Memorandum N° 1375-2017-SMV/08.2, del 31 de marzo de 2017, presentado por la Unidad de Recursos Humanos;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, se aprueba la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012-2016) y establece como su primera línea de acción prioritaria la formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de su Plan de Implementación;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; cuyo objetivo general es articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, la citada Política Nacional precisa como cuarto objetivo específico implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, los procedimientos son documentos de gestión, descriptivos y de sistematización normativa que desarrollan, en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y que guardan coherencia con los dispositivos legales y administrativos que regulan el funcionamiento de la Institución;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Que, en el marco de la citada política, corresponde aprobar los procedimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a fin de contar con instrumentos de gestión interna que faciliten el accionar de la SMV;

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 145-2016-SMV/02, se delegó a la Superintendencia Adjunta de la Oficina General de Administración las facultades para aprobar los procedimientos internos de gestión de la Unidad de Recursos Humanos, para lo cual debe contarse con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la SMV;

Que, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha brindado opinión favorable para la aprobación de los instrumentos de gestión interna de la Recursos Humanos a través de la colocación de su visto en cada uno de esos instrumentos.

Estando a la delegación de facultades prevista por el artículo 1° de la Resolución de Superintendente N° 145-2016-SMV/02, y a lo señalado por el numeral 34 del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, Aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los siguientes documentos que como anexos forman parte integrante de la presente resolución:

- Elaboración y pago de planilla.
- Otorgamiento de subsidios por incapacidad temporal y maternidad.
- Contratación de Practicantes.
- Renovación de convenios de prácticas.
- Selección de Practicantes.

**Artículo 2°.-** Poner la presente resolución y sus anexos en conocimiento del despacho del Superintendente del Mercado de Valores.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en la intranet institucional.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ZAMBRANO GASTIABURU Albe  
Razon:  
Fecha: 21/03/2017 05:26:37 p.m

**Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaburu**  
**Superintendente Adjunto**  
**Oficina General de Administración**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Firmado por: FERNANDEZ NUÑEZ Jean Carlos (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 31/03/2017 05:23:14 p.m.

Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 31/03/2017 05:31:07 p.m.

Firmado por: MARTINEZ GOYONECHE  
Razón: